



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION Nº **0580**
NEUQUEN, 14 SEP 2012

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/8590/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Servicios Ambientales, y

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012.

Que por Expediente OE/8590/M/2012, la Subsecretaría de Servicios Ambientales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios", con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital" y posibilitar la adquisición de escaleras que se tramitan mediante la Solicitud de compra Nº 39049/D,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Servicios de mantenimiento y conservación de cementerios" dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Serv. De Mantenimiento y Conservación de Cementerios	3,000
		3,000
Total:	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	3,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	3,000
TOTAL DEBITOS		3,000


APESTEGUI, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Serv. De Mantenimiento y Conservación de Cementerios	3,000
		3,000
Total:	Servicios de mantenimiento de espacios públicos	3,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	3,000
TOTAL CREDITOS		3,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

APESTER
Directora de
Secretaría de So.
Municipalidad de neuquen

FDO. SANFILIPPO. S

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1892</u>
Fecha <u>28/09/2012</u>